

ESTADISTICAS DE CAUSAS 2010

Instructivo

Se describe brevemente el procedimiento para completar el informe sobre el inventario de causas:

❑ **Requerimientos:**

- ❖ El titular deberá contar con la clave personal de acceso a la aplicación, para garantizar la autenticidad del origen del informe (debe utilizarse la misma clave que actualmente utilizan para el sistema de Registro de Presentismo).

❑ **Procedimiento:**

1. **Acceso:** ingresar a la página **<https://estadisticas.scba.gov.ar>** desde el navegador de Internet del que se disponga.
 2. **Identificación del responsable:** seleccionar tipo de documento, ingresar número de documento (sin puntos) y clave de acceso personal.
 3. **Período:** adicionalmente deberá seleccionarse la opción “Anual” en el desplegable incluido en el recuadro de ingreso de datos del responsable.
 4. **Confección del formulario:** una vez validada la contraseña, se desplegará la planilla de inventario correspondiente a la dependencia de la cual es responsable. Deberá completarse cada uno de los casilleros que la conforman y luego **confirmar el ingreso presionando el botón “Guardar”**. Los casilleros en blanco quedarán con ceros.
 5. **Confirmación del informe:** se mostrará una versión imprimible de la planilla, que servirá de respaldo del informe realizado.
 6. **Modificaciones/actualizaciones:** Si es necesario modificar o actualizar datos previamente conformados, durante el mes habilitado para informar, ingresando de manera análoga a la descrita en los puntos anteriores, se habilitará la planilla para su modificación.
-
- ❖ **Guía 2010:** estará disponible una versión unificada de la guía para completar la planilla a partir del 4 de enero de 2011, en la página de acceso.

Consultas relacionadas con la confección del informe:

Area de Estadísticas de Administración de Justicia

Secretaría de Planificación

Calle 12 N° 817 1º piso – 1900 La Plata.

Tel.-Fax: (0221) 425-1996. – 421-2567

Correo electrónico: estadisticas@scba.gov.ar